

ORDENANZA 5: ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO: EV

Las superficies del sistema de espacios libres de uso público están básicamente destinadas a resolver las necesidades primarias de estancia y esparcimiento al aire libre de la población residente en su entorno próximo o frecuentemente usuaria del mismo.

Estos espacios se adecuarán básicamente para la estancia y paseo de personas. Su acondicionamiento atenderá a razones estéticas, siendo sus elementos fundamentales el arbolado, ajardinamiento y mobiliario urbano.

Admitirán construcciones de carácter temporal o definitivo en régimen de concesión administrativa o autorización como quioscos de periódicos, revistas, golosinas, bebidas, restaurantes y locales recreativos con superficie inferior a 250 m² en construcciones ligeras o desmontables. También se permiten instalaciones deportivas o recreativas, e instalaciones abiertas para espectáculos y quioscos para música, aparcamiento público en superficie o bajo rasante, instalaciones aéreas y subterráneas de servicio público e instalaciones subterráneas de infraestructuras.

ORDENANZA 6: ZONA DE USO DE SERVICIOS URBANOS

Se aplicará estas normas a las infraestructuras básicas requeridas por el Plan Parcial.

Las parcelas destinadas a la instalación de Centros de Transformación, será de 32 m² y la altura máxima de 3 metros en una planta.

Los centros de transformación podrán situarse en espacios libres y los Proyectos de Urbanización podrán relocalizar los previstos.”

Murcia, 14 de mayo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

checo, promovido por la mercantil D. José Díaz García, S.A. y D. José Antonio Cánovas Martínez, ambos en representación por sí y además en nombre y representación de don Francisco Campillo Fernández y doña Fulgencio Gallego, doña Encarnación García Pérez, doña María Aurora Zafra Serrano, Agrícola Mar Menor, S.L., y Distribuidora Agroquímicos, S.L., según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús Zafra Serrano y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Renato del Noce, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.- Aprobar definitivamente Plan Parcial Residencial ubicado en un perímetro coincidente con el Apto para Urbanizar Residencial aprobado con la modificación de NN.SS. número 70, sobre unos terrenos situados entre las carreteras de Torre-Pacheco a Los Alcázares (F-23) y la confluencia de ésta con la de La Puebla de San Javier (F-35). Dicho Plan Parcial fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de marzo de 2006, a iniciativa privada de José Díaz García, S.A. y Don José Antonio Cánovas Martínez, ambos en representación por sí y además en nombre y representación de don Francisco Campillo Fernández y doña Fulgencio Gallego, doña Encarnación García Pérez, doña María Aurora Zafra Serrano, Agrícola Mar Menor, S.L., y Distribuidora Agroquímicos, S.L., según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Jesús Zafra Serrano y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Renato del Noce. Esta aprobación queda condicionada a la subsanación de la aportación del Estudio de Impacto Territorial y de las demás posibles deficiencias que afecten al Plan Parcial.

Segundo.- Remitir un ejemplar del Plan Parcial aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación y demás documentos del expediente, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140. c) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cuarto.- Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes”.

Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 11 de mayo de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

6939 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial aprobado con la modificación de NN.SS. número 70, sobre unos terrenos entre las carreteras de Torre Pacheco a Los Alcázares (F-23) y la confluencia de ésta con la de La Puebla a San Javier (F-35), en término municipal de Torre Pacheco.

Con fecha uno de junio de 2006, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial aprobado con la modificación de NN.SS. número 70, sobre unos terrenos entre las carreteras de Torre-Pacheco a Los Alcázares (F-23) y la confluencia de ésta con la de La Puebla a San Javier (F-35), en término municipal de Torre Pa-

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Urbanizadora Municipal S.A. (URBAMUSA)

6892 Anuncio para la licitación de contrato de redacción de proyecto y construcción.

1. Entidad adjudicadora:

Urbanizadora Municipal, S.A.- Urbamusa.

Expediente: IP-CN-I-B

2. Objeto del contrato

Descripción: Redacción de Proyecto y Construcción del Interceptor de Pluviales del Eje Estructurante Costera Norte Fase I, Tramo B. Desde Glorieta ZP-Pn-04 hasta P.K. 1290.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso, bajo modalidad de abono total del precio.

4. Presupuesto base de licitación: 4.292.310,37 €

5. Garantía provisional: 85.846,21 €

6. Obtención de documentación e información:

En Urbamusa, Plaza Beato Andrés Hibernón, 6-30, 30001 Murcia. Teléfono: 968-237631, Fax: 968-200479.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Los exigidos en la cláusula 6.1.1.4 del Pliego de condiciones

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	7	d

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: 14 de septiembre 2007

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: Como máximo dentro de los 30 días siguientes al término del plazo de presentación de ofertas, previa notificación a tal efecto a las empresas ofertantes. Cláusula 9.3 del Pliego.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario. Cláusula 12.2.3.a del Pliego.

Murcia, 14 de mayo de 2007.—El Director Gerente, Roque J. Ortiz González.

Urbanizadora Municipal S.A. (URBAMUSA)

6905 Anuncio para la licitación de contrato de redacción de proyecto y construcción.

1. Entidad adjudicadora:

Urbanizadora Municipal, S.A.- Urbamusa.

Expediente: VSV-I-A

2. Objeto del contrato

Descripción: Redacción de Proyecto y Construcción del Eje Estructurante Variante de Sangonera la Verde Fase I, Tramo A. Desde autovía MU-30 hasta El Reguerón.

Plazo de ejecución: Trece meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso, bajo modalidad de abono total del precio.

4. Presupuesto base de licitación: 5.976.806,92 €.

5. Garantía provisional: 119.536,14 €.

6. Obtención de documentación e información:

En Urbamusa, Plaza Beato Andrés Hibernón, 6-30, 30001 Murcia. Teléfono: 968-237631, Fax: 968-200479.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Los exigidos en la cláusula 6.1.1.4 del Pliego de condiciones

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	c
G	4	e
I	1	c
B	2	c

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: 31 de agosto 2007

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: Como máximo dentro de los 30 días siguientes al término del plazo de presentación de ofertas, previa notificación a tal efecto a las empresas ofertantes. Cláusula 9.3 del Pliego.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario. Cláusula 12.2.3.a del Pliego.

Murcia, 14 de mayo de 2007.—El Director Gerente, Roque J. Ortiz González.